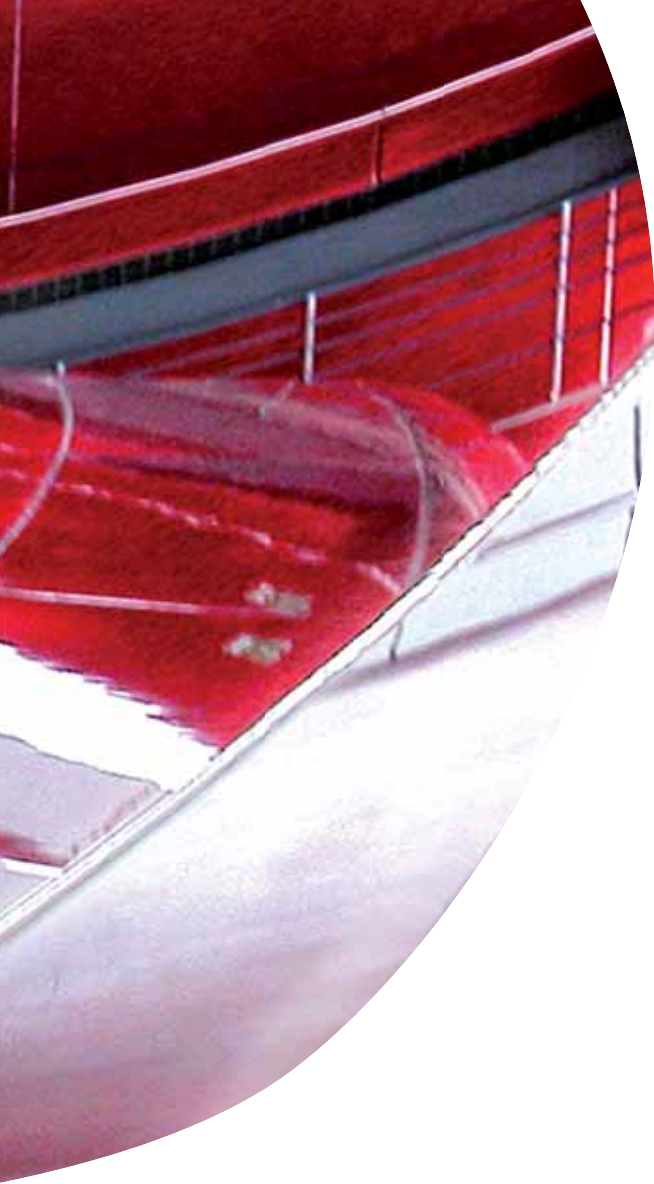


# Nuevas perspectivas para las Mutuas de Accidentes de Trabajo



*Es innegable que las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales tienen ante sí un escenario de nuevas perspectivas, en el que se está definiendo una nueva fisonomía del sector referida a la propia capacidad de actuación del mismo.*

En este sentido, la evolución y actualización en el modelo de regulación del sector, así como las nuevas fórmulas para la organización y prestación de los servicios que se dibujan a medio plazo para aumentar la eficiencia organizativa conjunta, junto con el desarrollo de la segunda parte del proceso de concentración del sector, con rasgos y características diferentes, proporciona un marco amplio, un horizonte de lo que serían esas nuevas perspectivas del sector.

El modelo de protección de riesgos profesionales de nuestro país tiene dos elementos característicos: en primer lugar, la perspectiva integral de la protección de riesgos profesionales y, consecuencia de ello, en segundo lugar, su articulación sobre un conjunto de entidades privadas que gestionan un servicio público. Se trata de un modelo muy asentado y reconocido desde el punto de vista social, institucional y de los agentes sociales. Por ello, ha dibujado un modelo de organización asociativo diferenciado, singular y propio, constituyendo una pieza esencial en el modelo de protección social. De hecho, hay elementos que confirman su eficacia, y el principal, es que a lo largo de su existencia ha tenido ya extensiones hacia otros ámbitos: la gestión de la incapacidad temporal por contingencias comunes, la gestión de las prestaciones por riesgo de embarazo o lactancia o la extensión de las coberturas a

colectivos como los trabajadores autónomos. Todo ello, con las garantías de la experiencia histórica acumulada en estos más de un siglo de colaboración con la sociedad, los trabajadores y las empresas.

Gracias a esa colaboración se ha desarrollado una fuerte red de servicios asistenciales, sanitarios, hospitalarios y rehabilitadores, que han permitido configurar un modelo fuertemente valorado y vertebrador del papel de las entidades que participan en la gestión de la protección social, su relación con las empresas y con los trabajadores, incorporando a la vez un modelo de participación de estos agentes y un seguimiento y supervisión desde la propia Administración.

Un repaso a las cifras adelantadas del sector señala que en el pasado 2007 las Mutuas de Accidentes de Trabajo gestionamos más de 11.240 millones de euros provenientes de las cotizaciones sociales de empresas y trabajadores, con una plantilla global de 23.000 trabajadores y con una red asistencial con más de 1.300 centros propios, prestando cobertura frente a la Contingencia Profesional a más del 97% de las empresas y al 94,9% de los afiliados a la Seguridad Social. Como resultado de nuestra gestión aportamos 1.352 millones € al Fondo de Prevención y Rehabilitación y 120 al Fondo de Reserva, ambos de la



Seguridad Social, lo que hace un total de 1.472 millones que han retornado íntegramente al Sistema de Protección Social.

Junto a ello, también se ha producido la reanudación del proceso de concentración del sector, que ha modificado sustancialmente la configuración del sector en los últimos veinte años, pues de operar más de doscientas mutuas simultáneamente, en la actualidad el número se ha reducido hasta llegar a veinte. En estos momentos, la estructura sectorial también está cambiando, gracias a nuevas fórmulas de integración, con respecto a como se había entendido hasta el momento estos procesos. Todo ello, aporta una riqueza específica y muchos matices a un proceso que incorpora nuevas energías, nuevas fórmulas, nuevas ideas, nuevos agentes en el compromiso de avanzar en eficiencia, tamaño y servicio para la sociedad.

### Nuevos modelos de integración en el proceso de concentración

Desde que se desarrolló la primera parte de este proceso de concentración, a principios de los años 90, la Administración ha impulsado y promovido su desarrollo, como estrategia hacia a un entorno socio laboral cambiante, dinámico y exigente, en el que se requiere masa crítica para ganar eficiencia, calidad y solvencia. La actividad de las empresas españolas y el mercado de trabajo ha dado un salto cuantitativo y cualitativo, que exigía entidades muy capaces, solventes y sólidas desde el punto de vista económico, asistencial y de servicios. En ese objetivo, las Mutuas han dado un importan-

te paso adelante. Además en todos estos pasos, las Mutuas con esta configuración reforzada han desarrollado nuevas prestaciones que antes mencionábamos en este artículo, así como formalizado la estructura empresarial y de servicios en el marco de la prevención de riesgos laborales, a través de sus Sociedades de Prevención.

Es en este contexto en el que hay que inscribir la nueva figura de las Corporaciones, como fórmulas asociativas que compatibilizan la concentración con el mantenimiento de las características individuales y las singularidades territoriales de cada Mutua. En estos momentos, ya existen dos entidades de este tipo: Corporación Mutua y Suma Intermutual, que en su conjunto integran a doce de las veinte mutuas existentes.

En este sentido, la modificación reglamentaria del art. 14 del Reglamento de Mutuas ha abierto la puerta a estas nuevas fórmulas, muy semejantes a las existentes en otros ámbitos de la actividad económica. Según la nueva regulación, “las mutuas podrán establecer entre sí los mecanismos de colaboración y de cooperación que sean necesarios, en los que la modalidad de colaboración podrá revestir forma mancomunada y la puesta en común podrá incluir cuantos instrumentos, medios y servicios sean necesarios en orden a la mayor eficacia de los fines señalados”. Por ello, es previsible que conozcamos nuevas iniciativas a corto y medio plazo que empleen nuevas fórmulas de coordinar y prestar servicios.

# Hoy, Corporación Mutua, que protege a uno de cada cuatro trabajadores de nuestro país, ha desarrollado un modelo propio, con respeto, a las singularidades territoriales y a la identidad propia de cada una de las ocho Mutuas integrantes

## Corporación Mutua, entidad pionera

En este escenario es el que hay que situar el modelo Corporación Mutua, entidad mancomunidad integrada por ocho mutuas, como fórmula asociativa pionera que aporta beneficios para todos los colectivos de interés de las Mutuas partícipes. Así se configura la red de servicios más importante de todo el país por número de centros, existe un mayor grado de participación de los agentes sociales en la gestión de las Mutuas, se garantiza el empleo y la carreras profesional de nuestro equipo humano, y en definitiva, se refuerzan las entidades en términos de solvencia, servicio y eficiencia en la protección social.

Hoy, Corporación Mutua, que protege a uno de cada cuatro trabajadores de nuestro país, ha desarrollado un modelo propio, con respeto, a las singularidades territoriales y a la identidad propia de cada una de las ocho Mutuas integrantes, compatible con la definición de un modelo común de gestión, como requisito indispensable para cumplir los objetivos prioritarios de: mejora de los servicios, mejora de la eficiencia y plena transparencia. Y ahí se inscribe la puesta en común para los cuatro millones de trabajadores que protegemos de la red de servicios más amplia del Sector, con 340 centros propios.

Del mismo modo, en el marco de un proceso de racionalización del sector, también existen propuestas para avanzar en el ámbito de la ordenación sanitaria, con el objetivo de aumentar los niveles conjuntos de servicio y asistencia a los trabajadores, además de progresar en los niveles de eficiencia sectoriales. Una línea muy nítida en este sentido es el avan-

ce en diferentes fórmulas para articular la puesta en común de de los conciertos con servicios sanitarios, perfilando una red de asistencia complementaria fuertemente capilarizada y cercana a la actividad laboral. Su consolidación sectorial puede permitir una mejor prestación de la asistencia sanitaria, generando economías de escala, consiguiendo un mejor servicio y mejor percepción de los mismos por parte de los trabajadores usuarios. Todo ello, a la vez que se incrementan los mecanismos de colaboración y coordinación asistencial con los Servicios Públicos de Salud autonómicos, teniendo en cuenta la respectiva capacidad asistencial y demanda de servicios sanitarios.

Finalmente, no se puede separar la evolución del sector de Mutuas del proceso de concentración y de sus relaciones intersectoriales, que se perfila como complemento necesario a la propia reordenación sectorial. Por ello, este nuevo escenario debe situar el desarrollo y la capacidad de servicios en el centro de la actividad de las Mutuas. En este sentido, el futuro sectorial evolucionará hacia la eficiencia en los resultados gestores, que se traduzca en la incorporación de nuevas tecnologías, la inversión en la red de centros, servicios, mejores prestaciones y medios sanitarios, a la inserción socio-laboral de trabajadores discapacitados,... conformando la relación entre las distintas entidades a través de sus elementos diferenciales, en los planos asistencial y de servicios.

Dos cuestiones adicionales, dibujan el nuevo marco del sector en cuyo debate y desarrollo regulatorio nos encontramos. Por una parte, la ya anunciada incorporación de un mecanismo bonus-malus de aplicación general para todas las empresas, como desarrollo de Ley General de la Seguridad Social en lo que se refiere a incentivos a la prevención de riesgos de las empresas. Y, finalmente, las líneas enfocadas a proporcionar una mayor estabilidad del sector en la relaciones asociativas (ya iniciadas en el ámbito de la colaboración con incentivos a la estabilidad en el medio plazo de las mismas.